INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 23 al 31 /diciembre de 2023

CONVENIO DE ASOCIACION No. 480 de2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 480-DPS-2023
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 04/06/2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 31/12/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): ASILO DEL ANCIANO RUDESINDO SOTO – María Susana Núñez Zurita
Supervisor que presenta el informe: Luis Carlos Sepulveda Bermonth
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Martha Yolima González Gallego y Emperatriz Misse Millan.
Informe de supervisión: Pago 3 de 2023 (ciclos noviembre y diciembre 2023)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	Si	Informe financiero de legalización del pago 3 de 2023 entregado por el CPSAM y enviado por la supervisión a la subdirección de contratación a través de Memorando M-2024-1724-000538 de 05 de enero de 2024, se evidencia la entrega de los servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa inscritos en la modalidad indirecta, de acuerdo con el convenio No. 480 de 2023.	Si
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos,	Si	Según lo establecido en el Manual Operativo del Programa, los CPSAM/CD suscribieron convenio para entregar los recursos de la transferencia según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023, a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende la entidad en la modalidad Indirecto según normatividad vigente.	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
relacionados con el subsidio indirecto. Con PROSPERIDAD SOCIAL. Aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.			
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	Si	El CPSAM entrega la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL sobre la ejecución de los recursos girados en el pago 3 de 2023, ciclos, noviembre y diciembre de 2023, con sus debidos soportes para su legalización; asimismo atiende las observaciones realizadas por la supervisión.	Si
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	Si	Una vez revisados el listado de inscritos El CPSAM entrega a sus beneficiarios en la modalidad indirecta, los servicios sociales básicos como la alimentación, de acuerdo con lo evidenciado en el informe financiero de legalización del pago 3 de 2023, según memorando Memorando M-2024-1724-000538 de 05 de enero de 2023, de acuerdo con orden de pago solicitado por Prosperidad Social en memorando No. M-2023-4400-083978	Si
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	Si	Servicios sociales básicos brindados durante de acuerdo con lo evidenciado en el informe financiero de legalización del pago entregado por el CPSAM y enviado a la subdirección de contratación a través de memorando **M-2024-1724-000538**	Si
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les	Si	El CPSAM dispone de cuenta bancaria exclusiva al convenio, adjunta extracto en informe financiero, donde Prosperidad Social consigna pago 3 de 2023, de acuerdo con orden de pago solicitada en M-2023-4400-083978	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros			
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	Si	Servicios sociales básicos entregados por el CPSAM a los beneficiarios inscritos en la modalidad indirecta a los cuales se les realizó transferencia monetaria para ciclos noviembre y diciembre de 2023. Recursos legalizados y soportes enviados a contratación.	Si
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	Si	Novedades tramitadas de acuerdo con el procedimiento de retiro modalidad indirecta.	Si
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	Si	De acuerdo con el informe financiero entregado por el CPSAM se evidencia ejecución mediante entrega de los servicios sociales básicos a los beneficiarios inscritos en el programa mediante la modalidad indirecta.	Si
10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	Si	Participación en la asistencia técnica por parte de la supervisión al CPSAM en el diligenciamiento de formatos y proceso de legalización de pago 3 de 2023	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	Si	Las personas encargadas en los CPSAM/CD han sido notificados del inicio de la ejecución del convenio mediante correo de la supervisión, así como la solicitud de los listados censales que incluyen los beneficiarios (según cupos).	Si
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	Si	No se ha informado este tipo de hechos	Si
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	Si	Informe financiero para la legalización del pago 3 de 2023 entregado a la subdirección de contratación a través de memorando interno DELTA.	Si
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	Si	Informe financiero para la legalización del pago 3 de 2023 entregado a la subdirección de contratación.	Si
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o	Si	Extracto bancario entregado en el informe financiero para la legalización del pago 3 de 2023.	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.			
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	Si	A la fecha del presente informe no se ha solicitado información adicional.	Si
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	NA	Sin novedades en el CPSAM.	NA
18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Si	El centro suministró la información de los beneficiarios, solicitada por el supervisor, en el tiempo y en la forma indicada. No se ha solicitada información adicional al operador.	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	Si	Se explicó al centro la confidencialidad que tienen los datos del convenio y la Congregación ha dado cumplimiento al objeto y misionalidad, garantizando el uso y confidencialidad de la información.	Si
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	Si	Se socializaron los diferentes manuales para la operación del programa	Si
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	NA	No se ha solicitado al centro otro tipo de obligación respecto del programa.	NA
22. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	Si	El centro cuenta con el pleno conocimiento sobre esta obligación.	Si

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Prosperidad Social una vez verificado el cumplimiento de los criterios de permanencia en el programa, realiza la transferencia monetaria a los beneficiarios inscritos en la modalidad indirecta a través del CPSAM correspondiente al pago 3 de 2023, los cuales, recibieron los servicios sociales básicos prestados por el centro Asilo Rudesindo Soto de Cúcuta durante los ciclos de noviembre y diciembre de 2023, en el marco del convenio 480 de 2023, por el valor que se relaciona en el siguiente cuadro de balance.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	
Valor Total del Contrato o Convenio	
Total Ejecutado pago 3 de 2023	$ 9,920,000
Valor Pagado y/o desembolsado pago 3 de 2023	$ 9,920,000.

5. ANEXOS.

- Memorando de entrega Informe financiero para la legalización del pago 3 de 2023 No. de radicación: M-2024-1724-000538 de 05 de enero de 2024.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Luis C. Sepúlveda B

LUIS CARLOS SEPULVEDA BERMONTH
IDENTIFICACIÓN: 88.255.103
SUPERVISOR